

## CAPITULO LXXXIV.

## CAUSAS QUE SE PRETEXTARON PARA ABOLIR EL SANTO OFICIO.

- 1.<sup>a</sup> **Por falta de responsabilidad en sus jueces y el secreto de las actuaciones.** Los inquisidores en lo eclesiástico dependían del Consejo, y en lo civil no estaban emancipados de la soberanía nacional.—Eran recusables, y se apelaba de sus sentencias.—Los reyes aceptaron la jurisprudencia del secreto.—No tuvo éste la proporción que le dieron los abolicionistas.—2.<sup>a</sup> **Por sus tendencias al despotismo.**—Las condiciones de la Iglesia son opuestas al abuso de la fuerza.—Ha creado institutos para consolar á los oprimidos.—3.<sup>a</sup> **Porque no guardaba uniformidad con la Constitución.**—Tratándose del fuero interno este inconveniente no era contrario á la observancia del código político.—Las leyes para el fuero externo son de diverso carácter que las del fuero interno.—Nada puede autorizar la secularización de los tribunales eclesiásticos.—4.<sup>a</sup> **Por incompatibilidad con el Código político.**—La independencia en el orden espiritual no hizo al Santo Oficio incompatible con la Constitución.—Ni el uso de las leyes protectoras destruyó el acuerdo entre ambos poderes.—No es lo mismo uniformidad que compatibilidad.—La legislación humana debe ajustarse á los preceptos eclesiásticos.—No hubo falta de uniformidad entre la Constitución y el Santo Oficio en lo esencial, sino en algún punto accesorio.—5.<sup>a</sup> **Que no podía funcionar por la fuga del Inquisidor supremo.**—No hubo tal fuga; fué renuncia la que hizo el señor Arce.—El caso estaba previsto..... 418

## CAPITULO LXXXV.

## CAUSAS QUE SE PRETEXTARON PARA ABOLIR EL SANTO OFICIO.

- 6.<sup>a</sup> **Que amenguaba la jurisdicción episcopal.** Observaciones probando lo contrario.—Las Cortes desconocieron dicha potestad.—No pudieron legislar sobre ella.—Ni su acuerdo pudo facultar á la Rota para sentenciar apelaciones sobre juicio de doctrinas.—7.<sup>a</sup> **Porque el Santo Oficio estaba abolido en otras naciones.**—Si ésta fuera razón admisible debería conservarse lo que otras naciones conservan.—8.<sup>a</sup> **Porque se había establecido sin el consentimiento de las antiguas Cortes.**—Las Cortes nunca tomaron parte en el establecimiento de tribunales.—Aceptaron al Santo Oficio.—9.<sup>a</sup> **Porque no procedía según las reglas de la corrección fraterna.**—Doctrina de Santo Tomás..... 434

## CAPITULO LXXXVI.

## CAUSAS QUE SE PRETEXTARON PARA ABOLIR EL SANTO OFICIO.

- 10.<sup>a</sup> **Porque había resistido las reformas.** Antes de publicada la Constitución de 1812 había el Santo Oficio mejorado sus procedi-

mientos.—Como tribunal civil no presentó dificultad para las reformas que acordaran las Cortes.—Como tribunal eclesiástico estaba sujeto á las modificaciones acordadas con aprobación de la Santa Sede.—Se confundieron el derecho eclesiástico y el civil.—La prensa trató el asunto con destemplanza.—Fué desobedecida la bula de Sixto V, y la mayoría incurrió en la excomunión fulminada por Julio III.—Equivocado criterio del conde de Toreno.—Reclamaciones del episcopado.—Alguna observación sobre el código político de 1812..... 447

## CAPITULO LXXXVII.

## EQUIVOCACIONES DEL DIPUTADO RUIZ PADRON.

Este orador interpretó mal el versículo 13 del capítulo XV de S. Mateo.—El Santo Oficio no fué planta exótica en la Iglesia, ni una institución inútil.—Equivocaciones históricas de aquel diputado.—Tampoco fué un tribunal extraño en la disciplina eclesiástica, ni constituido por autoridad humana.—La Inquisición no causó la decadencia de España.—Contéstase á otras razones del Sr. Ruiz Padron.... 459

## CAPITULO LXXXVIII.

## ABOLICION DEL SANTO OFICIO.

Decreto de Napoleon I aboliendo en España el Santo Oficio.—Las juntas patrióticas le restablecieron.—Decreto de la Regencia del Reino.—Las Cortes extinguen el Tribunal.—Ley de 22 de Febrero de 1813.—Cambio político y Real decreto de 21 de Julio de 1814, restableciendo la Inquisición.—Nómbrase una comisión de consejeros de Castilla y de la Suprema para reformar el sistema de enjuiciamiento.—Juicio crítico de Llorente sobre dichos magistrados.—El último inquisidor supremo.—Su carácter benigno y conciliador..... 474

## CAPITULO LXXXIX.

## ABOLICION DEFINITIVA DEL SANTO OFICIO.

Se restablece el Consejo supremo y tribunales subalternos.—Sus procedimientos contra la masonería y propagandistas de libros prohibidos.—Sorprende el Rey al Consejo con una visita inesperada.—Sucesos políticos de 1820.—La Junta consultiva desea justificar la extinción del Santo Oficio.—Prepárase un motín que derriba las puertas de la Inquisición, y quema sus muebles y papeles.—No hallando presos en su cárcel, hace el papel de víctima un sastre de portal de la calle de Leganitos.—Se llevan de la cárcel de Corte los palos de un potro, para hacer con ellos una hoguera.—Decreto de 9 de Marzo aboliendo el Santo Oficio.—Aplicación que se dió á sus temporali-



dades.—Contrarrevolucion de 1823.—El nuevo Ministerio no restablece la Inquisicion.—Pasan sus bienes á la colecturia de espolios por Real órden de 1.º de Enero de 1824.—Real decreto de 15 de Julio de 1834, suprimiendo definitivamente los tribunales del Santo Oficio..... 488

CAPITULO XC.

CONCLUSION.

Recuerdos históricos sobre los hechos del Santo Oficio y de sus enemigos.—Las doctrinas católicas, protectoras de la libertad, constituyeron la jurisprudencia de los tribunales de la Fe.—La herejía es cruel é intolerante.—Ferocidades cometidas en Francia al concluir el siglo XVIII.—Atropellos y asesinatos de la *Commune* en estos tiempos.—Persecuciones contra la Iglesia de España.—Asesinato de regulares en Madrid, Zaragoza, Reus y Barcelona.—Su extincion.—Destruyense muchas bellezas artisticas con los templos y monasterios.—Se disipa la masa de bienes destinados para amortizar la deuda.—Contemporizaciones de la politica conservadora.—Protege la introduccion y propaganda heretical.—Aumenta la opresion del clero.—Completa la secularizacion de la enseñanza.—Sus consecuencias.—Las Cortes de 1869.—Los descamisados en España.—El porvenir.—Un congreso socialista reunido en Gante.—Fragmentos de elocuencia comunista.—Una breve reflexion..... 502

ERRATAS.

PÁG.	LÍNEA.	DICE.	DEBE DECIR.
6	30	las	dichas
93	37	at	ab
149	9	su	el referido
157	22	concedió	dió
232	34	Miranda	Mendoza
235	15	prohibi-	prohibidos
289	24	abandonar	abandonara
291	33	le	la
320	13	cancillería	chancillería
371	2	manifestando	dieciendo
403	26	abolirla	abolirle
488	24	de la tierra	del orbe
502	33	en	que en



